

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

*Documentos Oficiales**

QUINTA COMISIO:
30a. sesión
celebrada e
lunes 14 de noviembre de 1988
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 30a. SESION

Presidente: Sr. OKEYO (Kenya)

**Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:** Sr. MSELLE

SUMARIO

**TEMA 117 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS
NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA**

- a) **INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE
PRESUPUESTO SOBRE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA**

**TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación)**

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación)

- a) **COMPOSICION DE LA SECRETARIA**
- b) **RESPECTO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS
NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES**

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/43/SR.30
25 de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 10.20 horas.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA DE LAS NACIONES UNIDAS CON LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y EL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

a) INFORME DE LA COMISION CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO SOBRE COORDINACION ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTARIA (A/43/760)

1. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), presenta el informe de la Comisión Consultiva (A/43/760) y dice que el formato utilizado es el mismo que ha venido utilizando la Comisión Consultiva en el pasado. Al preparar el presente informe, la Comisión se reunió para intercambiar opiniones y establecer si había llegado el momento de reconsiderarlo, y dichos debates continuarán con el objeto de determinar qué cambios cabría introducir en los informes futuros de la Comisión sobre la coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
2. La Comisión Consultiva prestó especial atención a los efectos de las fluctuaciones monetarias y de la inflación, y se han realizado amplios intercambios de opiniones al respecto entre los representantes de las Naciones Unidas y los jefes ejecutivos de los organismos especializados o sus representantes. Los resultados del estudio se han incorporado al presente informe y la información relativa a cada organismo especializado figura en el capítulo correspondiente. El Presidente se referirá al tema con mayores detalles en el contexto del informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto por programas propuesto para 1990-1991, que la Comisión Consultiva presentará a la Asamblea General antes del término del presente período de sesiones.
3. En la sección II del informe figuran las observaciones generales de la Comisión Consultiva y nueve cuadros comparativos. El cuadro A.1, que proporciona los montos totales de los presupuestos ordinarios aprobados, incluidas las estimaciones suplementarias, indica que se requerirá un total de 2.121.970.975 dólares para los presupuestos ordinarios correspondientes a 1989 de las Naciones Unidas y los organismos especializados. Los gastos de personal para el sistema se explican en el párrafo 7, pero en el cuadro titulado "Número de funcionarios" que aparece después del párrafo 9, se encontrará información más detallada, que indica que, si bien el número de funcionarios previsto con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios es de 49.783, el número de afiliados a la Caja Común de Pensiones del Personal es de 53.968.
4. Obviamente, la recaudación de cuotas reviste especial interés para la Comisión Consultiva. En su intercambio de opiniones con los representantes de los organismos especializados, la Comisión observó que muchos tropezaban aún con dificultades financieras. Si bien la situación relativa a la recaudación de cuotas parece estar mejorando, no refleja las circunstancias reales que experimentan los

(Sr. Mselle)

organismos especializados. El caso de las Naciones Unidas es un buen ejemplo de la discrepancia que existe entre las expectativas y la realidad. Como se indica en el cuadro G "Recaudación de cuotas, 1987-1988", en el caso de las Naciones Unidas, al 30 de septiembre de 1988 se había recaudado el 63,31% de las cuotas del año en curso, en comparación con el 30 de junio de 1987, en que el porcentaje fue sólo de 52,04%. Sin embargo, en términos de dólares, el monto pendiente expresado en dólares aumentó de 522.097.000 dólares al 30 de septiembre de 1987 a 574.595.000 dólares al 30 de septiembre de 1988.

5. En el cuadro D.2 se indican los montos de los gastos extrapresupuestarios del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas de 1986 a 1987. En el cuadro D.1 se indican los pagos en efectivo recibidos de las organizaciones respecto de las contribuciones voluntarias en el mismo período, que alcanzan a 2.974.955.500 dólares, en comparación con el gasto, que asciende a 3.647.415.500 dólares.

6. En el cuadro E figuran los fondos de operaciones correspondientes a 1989. En dicho cuadro las delegaciones podrán observar la magnitud relativa de los distintos fondos de operaciones y advertir que la UPU y la UIT no tienen fondos de operaciones.

7. El resto del informe es de estilo directo y el Presidente estima que no se requieren mayores aclaraciones. Está dispuesto a responder a cualquier pregunta de las delegaciones.

TEMA 114 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1988-1989
(continuación) (A/43/7)

8. El Sr. GOMEZ (Contralor), en respuesta a la pregunta del representante de Italia relativa a las gestiones para adquirir el terreno en que se encuentra la sede del edificio del UNITAR (A/43/7, párr. 14), dice que a fines de marzo de 1988 el Secretario General pidió el asesoramiento de la Comisión Consultiva sobre los medios apropiados de financiar la adquisición del terreno con el objeto de que las Naciones Unidas pudieran vender posteriormente toda la propiedad. En su resolución 42/197, la Asamblea General aprobó la propuesta de adquisición y ulterior venta del terreno. Se previó que todo el trámite se completaría en el espacio de 12 meses. Los abogados de ambas partes - las Naciones Unidas y los posibles vendedores - han entablado activas negociaciones para completar la adquisición. La actual deuda del UNITAR para con las Naciones Unidas asciende a 2.338.200 dólares. La Comisión Consultiva dió su asentimiento a la petición de recurrir, según procediera, a la financiación interna para adquirir el terreno recurriendo a fondos distintos de los destinados al mantenimiento de la paz y bajo custodia de las Naciones Unidas, en la inteligencia de que dichos fondos se reembolsarán con un interés equivalente a la tasa de rendimiento media que habrían devengado esos fondos si se los hubiera invertido.

(Sr. Gómez)

9. Respondiendo a la pregunta del representante de Túnez sobre el futuro del UNITAR, el orador señala que la Segunda Comisión está examinando el informe correspondiente del Secretario General (A/43/697). También existe un informe del Director Ejecutivo del UNITAR (A/43/14). Al preparar su informe, el Secretario General consultó a Estados Miembros, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales. En las respuestas recibidas se destacó la necesidad de mantener o ampliar las actividades de colaboración actuales o potenciales entre el UNITAR y los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas. El Secretario General tiene intenciones de examinar nuevas posibilidades de establecer una mayor interacción y cooperación entre las instituciones de investigación autónomas de las Naciones Unidas, incluido el UNITAR.

10. En respuesta a la pregunta del representante de Kenya relativa a la sección IV del informe de la Comisión Consultiva, sobre la aplicación de la recomendación 25 del Grupo de los 18, que se refiere concretamente a la separación de funciones en cuanto a las organizaciones no gubernamentales entre la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y de Servicios de la Secretaría, por un lado, y el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales, por el otro, el orador dice que el Secretario General tomó nota de las observaciones de la Comisión Consultiva que figuran en el párrafo 27 de su informe respecto de la posibilidad de que haya confusión y duplicación de tareas entre estas Oficinas. Cuando el Secretario General presente sus estimaciones presupuestarias iniciales para el período 1990-1991, se realizarán los mayores esfuerzos posibles para eliminar toda posibilidad de duplicación. El Secretario General concuerda con la opinión, expresada en el párrafo 29, de que los resultados de la labor de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social afectarán la posición definitiva de la Comisión Consultiva sobre el tema. También la afectará la labor que realice la Secretaría en virtud de la resolución 1988/77 del Consejo Económico y Social, que pide que se presenten determinados estudios en el segundo período ordinario de sesiones de 1989 del Consejo. Si fuera así, el Secretario General presentaría otro informe en el cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General a fin de posibilitar que en ese momento se examinen debidamente sus estimaciones presupuestarias iniciales.

11. El PRESIDENTE propone que la Quinta Comisión recomiende a la Asamblea General que tome nota con reconocimiento del primer informe de la Comisión Consultiva (A/43/7).

12. Así queda decidido.

TEMA 121 DEL PROGRAMA: CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL (continuación) (A/43/659; A/C.5/43/6, 14, 18, 25 y 27 y Corr.1)

a) COMPOSICION DE LA SECRETARIA

13. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), respondiendo a la inquietud de la delegación del Camerún sobre la representación de los países en desarrollo, especialmente de Africa, en las categorías superiores de la Secretaría, dice que la cuestión de la distribución geográfica equitativa en las categorías superiores reviste gran interés para el Secretario General y constituye una de las primeras prioridades de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

(Sr. Annan)

14. En respuesta a la pregunta del representante de Nueva Zelanda sobre la viabilidad de establecer un cargo independiente de mediador (Ombudsman), el orador dice que el tema se examinó en el informe del Secretario General sobre administración de justicia en la Secretaría (A/C.5/43/25). El Secretario General estima que, dados los progresos realizados para mejorar la eficiencia del mecanismo de apelaciones y dar trámite a los casos atrasados, no hay una necesidad urgente de crear dicho cargo. El tema se volverá a examinar una vez que se haya aplicado cabalmente la recomendación 60 del Grupo de los 18 relativa a la simplificación del sistema de administración de justicia.
15. Respondiendo a la pregunta del representante del Zaire sobre el equilibrio lingüístico en la Secretaría, el orador dice que el informe más reciente del Secretario General sobre la situación en materia de conocimientos lingüísticos del personal de las Naciones Unidas y el logro de un mejor equilibrio lingüístico se presentó a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones (A/C.5/39/6). En el informe se señaló que, sobre la base de la información relacionada con las promociones, el porcentaje del personal sujeto a distribución geográfica que tenía conocimientos confirmados de un segundo idioma oficial había aumentado sostenidamente con el transcurso de los años, aunque aún era ligeramente inferior al 50%. En ese momento el Secretario General consideró varios planes para mejorar más rápidamente el equilibrio lingüístico en la Secretaría pero, principalmente por razones financieras, concluyó que su aplicación no se justificaba. Por otra parte, tal como lo reconocieron la CCAAP y la CAPI, el programa de enseñanza de idiomas de la Organización ha hecho considerables progresos hacia el logro de los objetivos establecidos por la Asamblea General. En el primer semestre de 1988, 441 funcionarios del Cuadro Orgánico y 857 del Cuadro de Servicios Generales asistieron a cursos de idiomas oficiales. Las cifras correspondientes a 1987 son 396 y 858, respectivamente. Se ha tomado debida nota de la propuesta de incluir la enseñanza de idiomas en los programas de capacitación de personal directivo. Dicha enseñanza apoyará el concepto más integrado y amplio al que apunta la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y tendrá además la ventaja de facilitar la movilidad del personal.
16. Con respecto a las inquietudes de los representantes del Camerún y el Japón respecto a los efectos de los concursos internos y externos sobre la plantilla en la categoría de funcionario subalterno del Cuadro Orgánico, desde la introducción de los concursos internos en 1979, unos 222 funcionarios han ascendido a puestos del Cuadro Orgánico y dos tercios de ellos son mujeres. Desde la introducción de los concursos externos en 1982, se contrató a 161 funcionarios, el 73% de los cuales son hombres.
17. Del examen de estas estadísticas se desprende que los concursos internos tienen un efecto muy positivo en lo que concierne a aumentar el número de mujeres en el Cuadro Orgánico; que, dado que cualquier funcionario calificado del Cuadro de Servicios Generales puede presentarse a los concursos internos, la Organización no tiene control alguno sobre cualquier distorsión ulterior respecto de la distribución geográfica; que los concursos externos, por otra parte, son una herramienta excelente para contratar personal de países no representados o insuficientemente representados; y que hasta el momento los concursos externos han tenido un efecto desfavorable en la distribución por sexos, en vista de lo cual los Estados Miembros deben alentar a más mujeres calificadas a que se presenten a los concursos.

(Sr. Annan)

18. Respecto a la pregunta del representante de la Jamahiriya Arabe Libia relativa a la contratación de personal de países excesivamente representados, dichos nombramientos han correspondido solamente al 10% del total de nombramientos en el período que se examina. Por último, su Oficina tomará debida nota de la propuesta del representante de la República Federal de Alemania relativa a la contratación de funcionarios subalternos del Cuadro Orgánico de países no representados e insuficientemente representados para otorgarles nombramientos ordinarios una vez completado el lapso bienal.
19. El Sr. MUDHO (Kenya) pregunta qué significa en términos prácticos la prioridad que supuestamente se otorga a la cuestión de la distribución geográfica equitativa del personal en las categorías superiores.
20. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) pregunta cuándo estará el Secretario General en condiciones de presentar un informe sobre la recomendación 47 del Grupo de los 18. Señala que el período de tres años fijado para la aplicación de la resolución 41/213 de la Asamblea General terminará con el actual período de sesiones de la Asamblea General. Con referencia a la observación que se acaba de hacer de que la Secretaría no tiene control alguno sobre las posibles distorsiones de la distribución geográfica equitativa que resultan del ascenso al Cuadro Orgánico de quienes aprueban los concursos internos, el orador pregunta si se ha contemplado la adopción de medidas administrativas o legislativas para remediar esa situación.
21. El Sr. ZONGWE (Zaire) dice que tomó nota de la respuesta proporcionada por el Subsecretario General a las preguntas formuladas por su delegación.
22. El Sr. ABOLY (Côte d'Ivoire) dice que comparte la preocupación expresada por el representante de Kenya sobre la aplicación de la recomendación 47 y que vería con agrado que se aclarara cuál es la actual situación.
23. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos), respondiendo al representante de Kenya, dice que el número de nacionales de países en desarrollo que ocupan puestos superiores y normativos se ha mantenido estable, como mencionó en su declaración anterior. Las cifras exactas figuran en los cuadros estadísticos del documento A/43/659.
24. Refiriéndose a la cuestión de cuándo presentará el Secretario General un informe sobre la aplicación de la recomendación 47, el orador dice que la Secretaría se encuentra en una etapa de reducción presupuestaria y que el Secretario General podrá realizar ajustes a medida que los funcionarios se vayan jubilando o llegando al término de sus contratos. Con respecto a la propuesta de que no se prorroguen los nombramientos del personal en las categorías de Subsecretario General y Secretario General Adjunto con más de 10 años de servicios, el Secretario General adoptará una decisión a su debido tiempo e informará al respecto a la Asamblea General. El Secretario General tiene muy presente que hay que mantener el equilibrio, pero hasta el momento no se han formulado planes concretos relativos a la distribución de puestos en esas categorías.

(Sr. Annan)

25. Sobre la cuestión del ascenso del personal del Cuadro de Servicios Generales al Cuadro Orgánico, no está claro que la Secretaría pueda proponer una solución administrativa. Los concursos están abiertos a todos los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales y sería injusto prohibir que se presentaran individuos sobre la base de su nacionalidad. En la práctica, los concursos tienden a traducirse en un aumento de la representación de las nacionalidades que predominan en el Cuadro de Servicios Generales, por ejemplo, los nacionales de los países huéspedes. En ese sentido, cabe señalar que los concursos para la contratación externa son muy útiles para corregir los desequilibrios geográficos.
26. El Sr. MUDHO (Kenya) dice que su delegación esperaba que la representación de los países en desarrollo en las categorías superiores y normativas hubiera aumentado, en lugar de permanecer estable. Es evidente que el Secretario General deberá adoptar medidas adicionales para aplicar la recomendación 47.
27. El Sr. FONTAINE ORTIZ (Cuba) conviene en que el Secretario General debe adoptar dichas medidas adicionales. Es importante que las recomendaciones del Grupo de los 18 se apliquen de una manera equilibrada; sin embargo, hasta el momento parece haber escaso interés en aplicar eficazmente la recomendación 47. Respecto de los concursos para el ascenso del personal del Cuadro de Servicios Generales al Cuadro Orgánico, si bien puede ser injusto prohibir que se presenten algunos funcionarios, es aún más injusto perpetuar la situación de los países no representados o insuficientemente representados. Para corregir la situación hará falta tomar medidas legislativas.
28. El Sr. ABOLY (Côte d'Ivoire) dice que su delegación comparte las inquietudes expresadas por el representante de Cuba respecto de la aplicación de la recomendación 47. No parece que esté mejorando la representación de los países en desarrollo en las categorías superiores. Su delegación reflejará su preocupación en el proyecto de resolución sobre las cuestiones relativas al personal.
29. El Sr. TETTAMANTI (Argentina) reafirma la importancia que reviste para su delegación la recomendación 47 y concuerda en que las inquietudes expresadas por los anteriores oradores deben reflejarse en el proyecto de resolución sobre las cuestiones relativas al personal.
30. El Sr. HAMEDA (Jamahiriya Árabe Libia) dice que debe insistirse en la contratación de personal de Estados no representados y representados insuficientemente, sobre todo en esferas políticas que en la práctica se limitan a menudo a personal proveniente de los Estados excesivamente representados.
31. El Sr. ANNAN (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) dice que tomó nota de las observaciones formuladas por Cuba sobre la contradicción intrínseca entre el ascenso del personal del Cuadro de Servicios Generales al Cuadro Orgánico y las exigencias de la distribución geográfica equitativa. La Secretaría está dispuesta a seguir trabajando junto con las delegaciones a fin de encontrar una solución aceptable para todos.

Se suspende la sesión a las 11.25 horas y se reanuda a las 11.50 horas.

/...

b) **RESPECTO DE LAS PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y ORGANIZACIONES AFINES (A/C.5/43/18)**

32. El SECRETARIO GENERAL dice que ha venido a la Comisión para presentar personalmente un tema que le es especialmente caro y que le ha causado suma ansiedad. Esa misma mañana recibió una petición al respecto firmada por 4.000 funcionarios.

33. El tema es la seguridad y protección de los funcionarios de las Naciones Unidas en el desempeño de sus funciones oficiales. El Secretario General lamenta tener que informar a la Comisión de que desde 1987 la situación se ha deteriorado. En el período comprendido entre el 1° de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988 se informó al Coordinador de Medidas de Seguridad de las Naciones Unidas sobre no menos de 168 nuevos casos de detención y encarcelamiento o desaparición de funcionarios en 16 países o territorios diferentes. Es totalmente inaceptable tener que hacer frente a la situación de que, en violación de la Carta y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas y demás instrumentos jurídicos pertinentes, los funcionarios estén sujetos a detenciones arbitrarias o inexplicadas o incluso que desaparezcan.

34. Esta situación causa aún más preocupación en momentos en que las Naciones Unidas están llamadas a asumir importantes responsabilidades en distintas partes del mundo para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Algunas de estas operaciones requerirán la participación de un gran número de personal que realizará tareas difíciles, a veces en circunstancias sumamente arduas. Es penoso recordar los nombres de colegas que, como el Teniente Coronel Higgins y el Sr. Alec Collett, aún están cautivos o han desaparecido: hasta el momento las Naciones Unidas no han podido brindarles la protección a la que tienen derecho.

35. La Secretaría está haciendo todo lo posible para asegurar que los funcionarios no padezcan detenciones o encarcelamientos en el momento o en el lugar en que desempeñan funciones oficiales. Constantemente interviene en dichos casos de detención o encarcelamiento. Sin embargo, también es responsabilidad de los Estados Miembros, individual y colectivamente, asegurar que los funcionarios puedan desempeñar sus tareas oficiales en forma eficaz, libres de detención, encarcelamiento o secuestro. Señala en especial una propuesta formulada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a la que se refirió en el párrafo 34 de su informe (A/C.5/43/18).

36. La propuesta consiste en que los Estados Miembros deberían convenir en permitir que el funcionario designado para tal fin o su representante tuvieran acceso al funcionario de las Naciones Unidas detenido dentro de las 24 horas de ocurrida la detención y en proporcionar una explicación oficial de las razones de la detención y encarcelamiento al Secretario General por conducto del funcionario designado en el término de 48 horas.

(El Secretario General)

37. En consecuencia, lo que se necesita es un renovado e incondicional compromiso de los gobiernos de cumplir escrupulosa e inequívocamente con sus obligaciones dimanadas de los instrumentos jurídicos internacionales existentes. El Secretario General apela a todos los representantes que participan en la labor de la Comisión para que comuniquen a sus gobiernos la gravedad de la situación y la profunda preocupación que ésta causa a las Naciones Unidas. También insta a la gran mayoría de los gobiernos que han observado estrictamente la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities de las Naciones Unidas a utilizar su capacidad de persuasión con otros gobiernos para disuadirlos de acciones que pongan en peligro todos los esfuerzos y que causen sufrimientos innecesarios. Lo que está en juego es nada menos que la capacidad de las Naciones Unidas de desempeñar sus principales funciones.

38. El Secretario General señala que en agosto de 1988 la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías aprobó una resolución sobre la protección de los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas. Por supuesto, dicha resolución se presentará a la Comisión de Derechos Humanos y luego al Consejo Económico y Social para que la examinen. La Organización no está sola en esta empresa. Por lo tanto, la estrechísima coordinación de sus esfuerzos y los de los organismos especializados y las organizaciones afines revisten aún más importancia.

39. El Sr. FLEISCHHAUER (Secretario General Adjunto, Asesor Jurídico) dice que el informe pertinente del Secretario General se presentó en nombre del Comité Administrativo de Coordinación y abarca el período comprendido entre el 1° de julio de 1987 y el 30 de junio de 1988. Si bien los casos relativos a la detención, el encarcelamiento y el secuestro de funcionarios siguen siendo el tema principal del informe, también se refiere a las restricciones a los viajes oficiales y privados de funcionarios, los impuestos, el nombramiento independiente de personal, y medidas y propuestas para aumentar la seguridad y protección de los funcionarios.

40. La detención, el encarcelamiento o el secuestro de funcionarios siguen constituyendo un problema crónico y, a pesar de los esfuerzos del Secretario General y de los jefes ejecutivos de los organismos pertinentes, aún se tropieza con dificultades para obtener información oportuna y habitualmente se niega el acceso a los funcionarios que procuran determinar si se ha infringido el respeto a las prerrogativas e inmunidades. Como se señaló en informes anteriores, la detención, el encarcelamiento o el secuestro de funcionarios no sólo plantean cuestiones jurídicas relativas a la infracción de instrumentos internacionales sobre prerrogativas e inmunidades y la violación de derechos humanos básicos sino que también tiene graves consecuencias administrativas y financieras para las organizaciones, debido a la situación contractual del funcionario correspondiente. La lista consolidada de funcionarios detenidos y encarcelados que figura en el anexo I del informe fue compilada siguiendo el orden cronológico de los casos a fin de destacar la duración de éstos.

(Sr. Fleischhauer)

41. Durante varios años, los informes del Secretario General han señalado a la atención de la Asamblea General las dificultades con que tropieza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en relación con los viajes en comisión de servicio de funcionarios de determinadas nacionalidades. Como se indica en el párrafo 17 del informe (A/C.5/43/18), dichas restricciones continuaron afectando el funcionamiento eficaz del OOPS. Las restricciones a los viajes privados de los funcionarios de determinadas nacionalidades dentro de los Estados Unidos siguen en vigor y se han extendido a otras nacionalidades. El Secretario General sólo puede deplorar dichas medidas, que discriminan entre los miembros de la administración pública internacional sobre la base de su nacionalidad y contribuyen así a socavar el concepto de dicha administración en general. Como se indica en los párrafos 30 a 34, las organizaciones continúan examinando y perfeccionando sus procedimientos de seguridad y protección. La aplicación de la propuesta del PNUD a la que se ha referido el Secretario General en su intervención aumentaría de inmediato la seguridad general de los funcionarios.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.